



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001832 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 30 ABR. 2024

VISTO, el expediente N° 024-2024362000-D.IE N° 0448 "HSDC"-C.AS., del caserío de Alto El Sol, de fecha 12 de abril de 2024, con Oficio N° 011-2024-D.IE N° 0448 "HSDC"-C.AS. y demás documentos adjuntos, con un total de cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 011-2024-D.IE N° 0448 "HSDC"-C.AS., de fecha 12 de abril de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0448, del caserío de Alto El Sol, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:





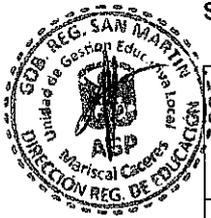
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0448, del caserío de Alto El Sol, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ROGER VALLES GONZALES	DIRECTOR /A – de la I.E,	00973225	918327546	Valles_70_r oger@hotmail.com
LLULY LÓPEZ GONZALES	Representante de las y los estudiantes	60595893	--	--
JORGE ZUMAETA BOYER	Representante del CONEI	41080629	--	--
ENGY GIANINA ACUÑA TORRES	Representante de los Padres de Familia, Tutores Legales o Apoderados.	74597749	--	--
MAYER MOZOMBITE TAPULLIMA	Presidente de APAFA	44381068	973309130	--
KENY VALLES SANTAMARÍA	Representante de personal Administrativo	00989618	980705828	--
NEPTALÍ SILVA CARDENAS	Representante de personal docente	00990260	970917165	Neptalisilvacardenas7@gmail.com
LUZ MERYCRUZ ALVARADO	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	00968278	998845107	Lumerual@hotmail.com
VICENTE NORIEGA DEL ÁGUILA		44339598	968398579	jovevi:2802@hotmail.com



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0448, del caserío de Alto El Sol, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E.RR.HH.
JAA/J.OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juan, 30 ABR 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL